



SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULOS PARA LA PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LARGOMETRAJES

(27 de abril de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250014939 publicó el día **23 de febrero de 2022** la Segunda Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos para la Promoción y Distribución de Largometrajes** cuyo objetivo es *“Estimular y fortalecer la etapa de promoción y distribución de largometrajes finalizados de ficción, animación, experimental y/o documental, que busque una mayor interacción y fidelización con las audiencias por medio de la circulación de contenido en diferentes ventanas de exhibición: festivales, muestras, medios digitales, televisión y exhibición alternativa. El tema y formato son libres”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **18 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m.** cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulos para la Promoción y Distribución de Largometrajes** con un total de cuatro (4) propuestas recibidas.
3. El día **31 de marzo de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **5 de abril de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** dos (2) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resulta rechazada.
 - 3.3. **Renuncia:** Una (1) propuesta renuncia.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250028887 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulos para la Promoción y Distribución de Largometrajes**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Identificación coherente de la población a quien va dirigida la propuesta	Relación de la propuesta de promoción y su circulación con el público objetivo. Novedad en las estrategias y actividades de divulgación para llegar al público objetivo. Documento vinculado: Público objetivo, propuesta de promoción.	30
Oportunidades de circulación, distribución y promoción	Solidez y relación del plan de distribución para la circulación del producto audiovisual en festivales, muestras, salas alternas y comerciales, espacios de exhibición alternativa, televisión, medios virtuales; así como su relación temática con el público objetivo. Documento vinculado: Público objetivo, plan de distribución.	30
Viabilidad	Coherencia y solidez entre el cronograma, el presupuesto y el plan de financiación. Documento vinculado: Cronograma, presupuesto, plan de financiación.	20
Coherencia	Coherencia técnica y narrativa entre el corte presentado y las necesidades del proyecto para la etapa de difusión y distribución. Documento vinculado: Enlace de visualización, sinopsis, hoja de vida del productor, notas de producción.	20
TOTAL		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es setenta (70) puntos.





6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 Alejandro Gómez Marín	JURADO 2 Andrea Constanza Pineda Quintero	JURADO 3 Felipe Montoya Giraldo	PUNTAJE FINAL
1	803-002	¿A QUÉ SUENAN TUS OJOS?- LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	ANA CRISTINA MONROY BARRENECHE	43627627	70	70	70	70,00
2	803-003	LAS BUENAS COSTUMBRES	MUDRA FILMS S.A.S.	900977130-7	70	70	60	66,67

7. Durante la revisión, el jurado calificador determinó por un animidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de participación **Estímulos para la Promoción y Distribución de Largometrajes**, los aspirantes deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las propuestas con los mayores puntajes, además cuyos participantes no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

Nº	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	MONTO
1	803-002	¿A QUÉ SUENAN TUS OJOS?- LARGOMETRAJE DOCUMENTAL	ANA CRISTINA MONROY BARRENECHE	43627627	70,00	\$ 13.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben





adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

Monica Giraldo Ossa

Profesional de Acompañamiento

Elaboración de informe

Revisó: María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó: Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó: Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---	--

